



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 26 de julio de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

67

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.531

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la zona de Borja;

Hago saber: Que, en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica de los años 1947-55 he acordado y se ha practicado el embargo de las fincas que a continuación se relacionan:

Término municipal de Agón

Joaquín Aibar Barrios: Una finca cereal sita en "La Nava", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, Marqués Villatoya; Sur, camino; Este y Oeste, Pablo Molinos.

María Brocate Sancho: Un cereal viña en "Matagorda", de 2 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, yermo; Sur, Lamberto Medina; Este, Esperanza, y Oeste, camino.

María Calero Chueca: Un campo cereal en "Matagorda", de 64 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, Alejandro Torres; Sur, camino; Este, Patricio Sánchez, y Oeste, término Tabuena.

Gloria Cañizares Bergalete: Un olivar en "Viñazas", de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: al Norte, Rafael Lara; Sur, Juan Gracia; Este, río Huecha, y Oeste, riego.

Benjamín Fernández Lahoz: Una viña sita en "La Nava", de 14 áreas

30 centiáreas, que linda: al Norte, Agustín Aibar; Sur, Rosendo Brocate; Este, yermo, y Oeste, Corona Remanados.

Agustín Gascón Alcega: Un campo cereal sito en "San Gil", de 1 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Eustaquio Galindo; Sur, camino; Este, Consuelo Bea, y Oeste, riego.

Federico González Garrido: Un campo viña en "Matagorda", de 71 áreas 50 centiáreas que linda: al Norte, Sur y Oeste, camino; al Este, Santos Tolosa.

El mismo deudor: Una finca cereal sita en "Matagorda", de 64 áreas 35 centiáreas Linda: al Norte, Pablo Remón; Sur, camino; Este, José Quintana, y Oeste, camino.

Antonio Gracia Alcay: Un campo cereal en "Matagorda", de 71 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, Vicente Giménez; Sur, Salvador Melero; Este, Luis Fraca, y Oeste, Julio Martínez.

Florencio y Antonio Gracia Alcay: Una viña en "Matagorda", de 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Este, Prado; Sur, Arturo Carranza, y Oeste, Vicente Martínez.

Dominica y José Lahuerta Alcay: Un olivar en "Viñedo Borja", de 10 áreas 7 centiáreas, que linda: al Norte, Hilario Yoldi; Sur, camino el Pozo; Este y Oeste, herederos Cesáreo Bea.

Eugenio Lahuerta Gracia: Una viña "Bovina", de 21 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, Hilario Yoldi; Sur, camino el Pozo; Este y Oeste, herederos Cesáreo Bea.

El mismo deudor: Un olivar en "Camino Ancho", de 10 áreas 73 centiáreas. Linda: al Norte, Mercedes Bea; Sur, Amable Peirona; Este, Juan Lahuerta, y Oeste, camino ancho.

El mismo deudor: Una viña en "Camino Ancho", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Lahuerta; Sur, Eusebio Navarro; Este, Mercedes Bea, y Oeste, camino.

El mismo deudor: Un olivar en "Camino Codo", de 13 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Macario Pérez; Sur, riego; Este, Mercedes Bea, y Oeste, G. Madurga.

El mismo deudor: Un olivar en "Granados", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, azud Bisimbre; Sur, Patricio Sánchez; Este, José Asin, y Oeste, F. Oliva.

Manuel Lorés Urzay: Una finca cereal en "Matagorda", de 1 hectárea 43 áreas, que linda: al Norte, Rafael Aibar; Sur, sarda; Este, Vicente Barrios, y Oeste, Juan Quintana.

Ceferino Morales Carreter: Un cereal en "San Gil", de 17 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, riegos; Sur, Rudesindo Lahuerta; Este, camino, y Oeste, Jorge Yoldi.

El mismo deudor: Un cereal en "San Gil", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, riego; Sur, Evaristo Yoldi, y Este, Rudesindo Lahuerta.

Jacinto y M. Morales Lapuente: Un olivar en "Viñedo Borja", de 10 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro Morales; Sur, Antonio Serrano; Este, Elisa Carranza, y Oeste, Robustiano Bea.

José Navascués Galed: Un cereal en "La Nava", de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: al Norte, yermo; Este, Elías Modrego; Sur, Rosendo Brocate, y Oeste, Agustín Aibar.

Herederos, Román Pérez Lacleta: Un campo en "Iruela", de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, Eugenia Fernández; Sur, Braulio Pérez; Este, monte, y Oeste, muga de Borja.

Gregorio Quintana Aibar: Un cereal en "Sarda", de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Germán Arcesa; Sur, Ceferino Navarro; Este y Oeste, Pascual Barrios.

Dámaso Solovera Gascón: Un cereal sito en "Viñazas", de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, Pilar Sarria; Sur, Bienvenido Lahuerta, y Oeste, río Huecha.

Dámaso Solovera Gascón y hermanos: Un cereal en "Viñazas", de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, Consuelo Bea; Sur, camino; Este y Oeste, prado.

El mismo deudor: Un olivar en "Bruñén", de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Carranzano; Sur, y Este, Alejandro Terrén, y Oeste, río Huecha.

Gregorio Lete Gracia: Un campo cereal en "Comantia", de 10 áreas 73 centiáreas, que linda: al Norte, Enrique Carranza; Sur, Luis Sarria; Este, Gregorio Gracia, y Oeste, acequia.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agón, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del vigente Estatuto.

Borja, 12 de julio de 1962.—El Recaudador, Luis Ucero.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.531

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación contra los deudores del pueblo de Calcena, por el concepto de rústica,

que al final se relacionan, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los dichos deudores se efectuarán, mediante lecturas en las mismas oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el citado Estatuto vigente de fecha 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calcena, expido el presente en Borja a 10 de julio de 1962

Deudores a que se refiere este edicto
Joaquín Ainaga Perales, 366'48 pesetas.

Angela Borobia Cardiel, 38'36.
Miguel Ainaga Soláns, 644.
Teodoro Blasco Marquina, 19'32.
Esteban Arcas Díaz, 27'28.
Baldomero Cardiel Vera, 293'32.
Cirilo Dehesa Gestero, 101'52.
Modesto García García, 402'18.
Manuel García Royo, 502'30.
Félix García Ubán, 369'12.
Simón Gascón Barcelona, 274'68.
Alfredo Gil Mediel, 1.178'51.
Francisco Gómez Ainaga, 290'34.
Juan Gómez Ainaga, 34'93.
Juan Cruz Gómez Gregorio, 323'29.
Juan Gómez Tormén, 93'04.
Pío González Grau, 184'99.
Mariano Grau Royo, 183'24.
Juana Gregorio Clemente, 27'23.
Estanislao Horno Giraldo, 64'29.
Francisco Horno Giraldo, 35'58.
Sebastián Horno Martínez, 285'90.
Hilario Lacueva Ainaga, 693'36.
Félix Lacueva Horno, 38'22.
Fausto Lacueva Horno, 58'14.
José Lacueva Horno, 83'91.
Domingo Lacueva Pasamar, 276'13.
Hilario Lacueva Pasamar, 57'70.
Vicente Lacueva Pérez, 195'39.
Miguel Lacueva Villanueva, 139'56.
Pedro y Pascuala Lasheras, 358'15.
Nicasio Lasheras Perales, 495'59.
Lorenzo Lasheras Royo, 796'33.
Andrés Lasheras Tormes, 285'39.
Enrique Lasheras Tormes, 268'33.
Esperanza Lasheras Tormes, 330'32.
Luis Lasheras Tormes, 19'48.
Primitivo Lezcano Cardiel, 274'90.

Anselmo López Aznar, 242'25.
Cesáreo López Gómez, 130'68.
Rosario López Ubán, 116'72.
Marco Clemente Gabica, 32'20.
Gabino Marco Pérez, 51'68.
Cayetana Marquina Borobia, 266'84.
Epifanio Marquina Cisneros, 262'52.
Aniana Martínez Lapuente, 173'50.
Victoria Marquina Lapuente, 14'11.
Fausto Marquina Pérez, 40'54.
José Martínez Pérez, 26'62.
Ambrosio Martínez Royo, 56'84.
Facunda Millán Muela, 95'07.
Gregorio Modrego Marco, 76'02.
Pío Modrego Marquina, 331'21.
Justo Modrego Pérez, 750'98.
Victoria Modrego Tormes, 248'15.
Mariano Navarro Torrubia, 1.446'37.
Prudencio Neila Lacueva, 52'26.
Edilberto Nolasco Royo, 29'77.
Lorenzo Pasamar Cardiel, 78'23.
Vicente Pasamar Giraldo, 1.517'09.
Hermenegilda Pasamar Gómez, pesetas 39'68.

Juan Pasamar Marquina, 77'59.
Hilario Pasamar Royo, 269'28.
Josefa Perales Cisneros, 36'30.
Manuel Pérez Aznar, 141'66.
José Pérez Borobia, 77'88.
Timoteo Pérez Giraldo, 195'01.
Francisco Pérez Ibáñez, 44'30.
Arsenio Pérez López, 2.972'90.
Ezequiel Pérez Mañas, 620'06.
Nemesio Pérez Marquina, 62'92.
Cristóbal Pérez Martínez, 33'63.
Saturnino Pérez Martínez, 89'54.
Romualdo Pérez Modrego, 337'90.
Marcelino Pérez Pérez, 23'23.
Romualdo y A. Pérez Modrego, pesetas 936'40.

Carlos Pérez Pérez, 31'46.
Marcelino Pérez Pérez, 216'82.
Nemesio Pérez Pérez, 347'78.
Pedro Pérez Royo, 852'69.
Emilio Pérez Sanz, 42'35.
Felipe Pérez Tormes, 434'70.
María Pérez Tormes, 502'61.
Pablo Pérez Tormes, 258'88.
Saturnino Pérez Tormes, 125'58.
Andrés Pérez Torrubia, 1.182'06.
Amado Royo Bercebal, 35'52.
José Royo Borobia, 246'29.
Andrés Royo Giraldo, 43'56.
José Royo Modrego, 377'19.
Mariano Royo Neila, 773'74.
Juan Francisco Royo Royo, 79'70.
Natalia Royo Royo, 32'20.
Bernardo Royo Ubán, 313'61.
Francisco Ruiz Cardona, 56'40.
Juan Ruiz Pérez, 1.512'83.
Mercedes Ruiz Pérez, 214'76.
Manuel Saldaña Pérez, 64'18.
Jacinto Sánchez Peña, 183'24.
Modesto Sanmartín López, 92'56.
Vicente Sanz Gaspar, 45'08.
Gregorio Solanas Ainaga, 299'53.

Violante Tormes Marco, 252'78.
Demetrio Tormes, 1.026'85.
Plácida Tormes Marín, 37'58.
Brígida Ubán Pérez, 982'48.
Daniel Tormes Pérez, 39'46.
Francisco Ubán Miguel, 165'15.
Brígida Ubán Pérez, 233'79.
Santos Vela Cardiel, 117'56.
Serafín Zapata Sanz, 108'58.
Francisco Gómez Blasco, 45'48.
Fabián Royo Tormes, 21'44.

Borja, 10 de julio de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.523

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 11 de julio de 1962, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Desinfectador del Instituto Municipal de Higiene de este Excmo. Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excmo. Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Desinfectador del Instituto Municipal de Higiene, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" la constitución del Tribunal, dotada con pesetas 12.500 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y tener aptitud física

para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal.

c) Estar en posesión del título-diploma de Auxiliar sanitario en desinfección, saneamiento e higiene, expedido por la Dirección General de Sanidad.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe de Instituto Municipal de Higiene, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Resolver un problema de matemáticas elementales sobre las cuatro reglas, proporciones, superficies y volúmenes y porcentajes, todo ello limitado a lo referente a la práctica de la desinfección.

Tercer ejercicio

Exponer dos temas sacados a la suerte entre los que se publican a continuación, durante un tiempo que no exceda de veinte minutos.

Tema 1.º Concepto de desinfección.—Desinfección terminal y concurrente.

Tema 2.º Concepto de desinsectación y desratización.

Tema 3.º Portadores y vectores de gérmenes.—Los fómites.

Tema 4.º El parasitismo.—Huespedes definitivos y transitorios.

Tema 5.º Servicios de desinfección municipales, provinciales y particulares: competencia de cada uno.

Tema 6.º Métodos generales de desinfección: Físicos, químicos y mixtos.

Tema 7.º Calor húmedo y seco: ventajas e inconvenientes de cada uno.

Tema 8.º El autoclave. — Estufas de desinfección: a presión, a vapor fluyente, etc.

Tema 9.º Comprobación de la eficacia de la desinfección.

Tema 10.º Desinfectantes químicos. — Condiciones de un buen desinfectante. — Valoración.

Tema 11.º Desinfectantes minerales y orgánicos.

Tema 12.º El formol. — Aplicaciones y acción. — Manejo y dosificación.

Tema 13.º Sulfuración y cianhidricación. — Valor y peligro.

Tema 14.º Desinfección por inmersión. — Lejiadoras y baños químicos.

Tema 15.º La desinfección concurrente: normas generales aconsejables. — Desinfectantes y procedimientos.

Tema 16.º Loción y pulverización. — Productos, precauciones y aplicación.

Tema 17.º Pesticidas y lucha contra los insectos roedores.

Tema 18.º Preparación de locales para la desinfección, desparasitación y desratización.

Tema 19.º Desinfección y desparasitación de cuadras, locales de ganado, etc.

Tema 20.º Idem de los locales destinados a la industria de alimentación.

Tema 21.º Desinfección de secreciones y excreciones (orina, heces, esputos, etc).

Tema 22.º Desinfección de vagones, camiones y otros medios de transporte, incluidos los ganados, carne, alimentos, papeles, etc.

Tema 23.º Desinfección y desparasitación de retinas, urinarios, estercoleros, etc.

Tema 24.º Criterios para la desinfección y desparasitación de ropas, enseres, calzados y objetos de cuero, piel y plumas.

Tema 25.º Idem de libros, impresos, cristalería, etc.

Tema 26.º Estaciones de desparasitación. — Material y disposición.

Tema 27.º Parques de desinfección. — Material y disposiciones.

Tema 28.º Lucha contra los insectos, roedores y otras plagas.

Tema 29.º Partes, comunicaciones y otra documentación referente a los trabajos comprendidos en el Servicio.

Cuarto ejercicio

(Práctico).

Consistente en la descripción y manejo de un aparato de desinfección.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciara en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluya de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para

ocupar la vacante o vacantes, proponiendo al opositor u opositores que hayan alcanzado la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. El opositor u opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se consideraran interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración/Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de julio de 1962.—El Alcalde-Presidente, José María Franco.—Por acuerdo de S. S.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3527

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contri-

bución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Utrillas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 145.854'52 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Sancho y Gil, por un presupuesto que asciende a la cuantía de 93.020'05 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Pedro María Ric, y cuyo presupuesto as-

ciende a la cuantía de 234.623'23 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del General Sueiro, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 193.825'75 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Royo, entre el Paseo de Calvo Sotelo y la calle de Lagasca, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 73.246'33 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Cervantes, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 239.100'08 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Paseo de Pamplona, para su transformación en Avenida, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 935.438'11 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días,

para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 3.552

Declarada desierta la subasta convocada para adjudicar las obras de construcción de la Casa Alcaldía del barrio de Juslibol, se anuncia segunda licitación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas y administrativas redactados, por un tipo en baja de 330.937'17 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Deberán quedar terminadas dentro de ocho meses, a contar de su adjudicación definitiva. Transcurridos seis meses de la recepción provisional, se llevará a cabo la recepción definitiva de la obra.

Exposición de pliegos: En la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de oficina. Se recibirán las proposiciones, redactadas según el modelo que a continuación se inserta, en idéntico plazo y lugar, y, además, en el Registro General y Oficialía Mayor.

Garantías: Provisional, de 6.618'75 pesetas, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, mediante depósito en la Caja municipal o en la General de Depósitos.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil terminado el plazo anterior.

Zaragoza, 11 de julio de 1962.—El Alcalde, José-María Franco.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de la Casa Alcaldía del barrio de Juslibol, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección de Arquitectura

del Excmo. Ayuntamiento y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta, para realizar aquella adjudicación, por la cantidad fija, como tanto alzado de la obra, en pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 3.553

"Octavio y Félez", S. L., con domicilio en Paseo de Cuéllar, 11 y 13, Zaragoza, ha solicitado la devolución de las fianzas depositadas para responder del cumplimiento del contrato de suministro de los lotes números 2 y 5 de impresos con destino a las dependencias municipales.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante este Excmo. Ayuntamiento

Zaragoza, 13 de julio de 1962.—El Alcalde, José Paricio.

Núm. 3.551

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por D. Juan Tello Ortega y otros más, y en su nombre y representación por don Rafael Cobos Tomás, Abogado, con domicilio en Zaragoza (calle de San Clemente, número 4), debidamente autorizado, según escritura de poder unida al expediente por dichos peticionarios, se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas en un riachuelo afluente del río Queiles, en término municipal de Olvega (Soria), con destino a riegos.

Se presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Conrado Sancho Rebullida, en Zaragoza y mayo de 1962, con arreglo al cual se prevé la captación de un caudal de 7 litros por segundo a derivar de dicho riachuelo, denominado del Vado de Salas o Arroyo de la Vega, previniéndose la derivación mediante un pequeño azud que la conduzca a través de acequia a cielo abierto hasta el origen de las fincas que se pretende regar, detallándose en el mismo las demás obras a ejecutar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, o bien ante la Alcaldía correspondiente a partir de la publicación de la presente en este "Boletín Oficial", a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto, en las oficinas de esta

Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 19 de julio de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.457

Registro de la Propiedad de Calatayud

D. Francisco Montoro Ruiz, Registrador de la Propiedad del partido de Calatayud, y Liquidador del impuesto de derechos reales del mismo;

Hago saber: Que por orden del Ministerio de Justicia de fecha 20 de junio último, se ha acordado la segregación del Ayuntamiento de Ruesca, perteneciente al Registro de la Propiedad de Daroca, y agregarlo a este de Calatayud, por lo que, desde el próximo día 20 de agosto, todas las operaciones correspondientes a las fincas radicantes en el término municipal de dicho pueblo de Ruesca se realizarán en la Oficina del Registro de mi cargo, sita en la calle de D. Vicente de la Fuente, número 1, principal, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario, se hace saber para general conocimiento.

Calatayud, 13 de junio de 1962.—El Registrador, Francisco Montoro.

SECCION SEXTA

Núm. 3.542

BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, al documento siguiente:

Ordenanzas por diferentes conceptos. Bardallur, 15 de julio de 1962.—El Alcalde, José Lázaro Gil.

Núm. 3.544

CODO

Aprobada por la Corporación municipal la Memoria valorada, redactada por el señor Arquitecto provincial, para la posible inclusión de este Municipio en los planes de Cooperación provincial a los servicios municipales, para el bienio de 1963-64, por un importe total aproximado, de dicha Memoria, de 107.325 pesetas, queda some-

tida a información pública durante el plazo reglamentario de quince días, para oír reclamaciones.

Las obras a que se refiere el presente edicto son:

Pavimentación de la plaza del Ayuntamiento, pavimentación de la calle de Don Leandro Aina, de la calle D. Santiago Tena y construcción de dos muros de contención en la ya citada calle de D. Santiago Tena y plaza del Ayuntamiento.

Codo, julio de 1962.—El Alcalde, José-María Calvete.

Núm. 3.545

EJEA DE LOS CABALLEROS

Prevía autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia concurso para la provisión en propiedad, mediante examen de aptitud, de una plaza de Conductor-Mecánico.

Los concursantes deberán de realizar las siguientes pruebas:

Escritura al dictado.— Operaciones elementales de aritmética.— Contestar a preguntas sobre el Código de Circulación, y un ejercicio práctico.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, y se hallen en posesión del carnet de primera clase.

Los concursantes deberán presentar sus instancias, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, conforme al Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará manifiesten en la solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones reseñadas, obligándose a unir en su momento los certificados de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales, adhesión al Movimiento nacional (expedido por Guardia Civil), no padecer enfermedad ni defecto que le impida el ejercicio del empleo y hallarse en posesión del carnet de conducir de primera clase.

La plaza está dotada con el haber anual de 13.000 pesetas, más el resto de emolumentos reglamentarios.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar, en la Casa Consistorial, en el día y hora que el Ayuntamiento anunciará en su día, una vez que se admitan las solicitudes formuladas.

Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Ejea de los Caballeros, 19 de julio de 1962.— El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 3.543

GALLUR

Por el plazo reglamentario de quince días, y a efectos de su examen y reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de pavimentación de calles.

Gallur, 19 de julio de 1962.—El Alcalde, Calixto Isasa.

Núm. 3.507

LUNA

Necesitando adquirir este Ayuntamiento una casa con destino a vivienda del señor Maestro del barrio de Lacorvilla se abre concurso entre los propietarios de urbana de dicho barrio, para el plazo de quince días, para que la ofrezca todo el que lo desee, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 21 de junio de 1962.

Lo que se publica para general conocimiento.

Luna, 17 de julio de 1962.—El Alcalde, Tomás Catalán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.518

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Gonzalo González González, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

“Sentencia número 79.—Ilustrísimo señor D. Francisco González Inglada, Presidente Ilustrísimo Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán, Ilustrísimo Sr. D. Pedro Revuelta y Gómez-Plateró, Ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas e Ilustrísimo Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrados.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de mayo de 1962.—Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de mayor cuantía, tramitados ante el Juzgado de primera instancia de Benabarre, en la actualidad pendientes, en grado de apelación, sustanciados a instancia, de una parte, como demandantes y apelantes, don Fernando Llanas Español, mayor de edad, casado, como representante legal de su esposa, D.^a Pilar Silvestre Moles; D. Antonio Latre Domper, casado; D. Antonio

Martínez Moya, casado y como representante legal de su esposa, D.^a Inés Latre Vigo; D. José Villar Lasierra, como representante legal de su esposa, D.^a Elena Larruy Ciutat; D. Eusebio Altarriba Fumanal; D. Fulgencio Pablo de la Cruz, como representante legal de su esposa, D.^a María Sahún Mayer, todos mayores de edad, vecinos de Torrella de Aragón, con domicilio en Erdao, representados por el Procurador de los Tribunales D. José-Luis Velasco Callizo y dirigidos por el Letrado D. Angel Duque Barragués; y de otra, como demandados y apelados, D.^a Carmen Montanuy Angarón, asistida de su esposo, D. José Llera Pueyo, y D. Joaquín Oliver Castelar, como herederos respectivos de D. Juan-Antonio Montanuy Espuña y de D. Matías Oliver Mozas, vecinos todos ellos de Torrella de Aragón, con domicilio en Erdao, representados por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano y dirigidos por el Letrado D. Saturnino Bestué Latorre, habiéndose declarado en rebeldía en primera instancia y no comparecidos en esta apelación los herederos desconocidos de D. Francisco Fumanal, de D. Ramón Larr y Llamas, de D. Ramón Mur Nuesa, de D. Mariano Mur Fumanal y de D. Manuel Martín Castán, sobre ejercicio de acciones personales y reales...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Benabarre, de fecha 23 de septiembre de 1960, por la representación legal de los demandantes y apelantes consignados en el encabezamiento de esta resolución, en el procedimiento declarativo de mayor cuantía por los mismos instado contra los demandados y apelados D. Joaquín Oliver Castelar y D.^a Carmen Montanuy Angarón y su esposo, D. José Llena Pueyo, debemos confirmar, como confirmamos dicha resolución, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, una vez firme, se remitirá testimonio, en unión de los autos, al Juzgado de su procedencia, previa notificación en forma, a los efectos de ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — José-Luis Ruiz.” (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación en forma a los declarados en rebeldía y no comparecidos en esta Audiencia, herederos desconocidos de D. Francisco Fumanal Fumanal, de D. Ramón Larr y Planas, de D. Ramón Mur Nuesa, de D. Mariano Mur Fumanal y de D. Manuel Martín Castán, expido la presente certificación y la firmo en la Inmor-

tal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Gonzalo González

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.547

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador Sr. Del Campo, en nombre y con poder bastante de D. Florencio Royo, contra don Domingo Lax, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de coser “Singer”, muy usada. Valorada en 800 pesetas.

Una estufa de butano, con botella, “Infraternum”, en 500 pesetas.

Un aparato de radio sin marca, de cinco lámparas, en 900 pesetas.

Trece tomos revista “Aragón”, y 15 “Lecturas”, en 200 pesetas.

Un mueble bar-librería de tres cuerpos, en 1.000 pesetas.

Un despertador “Witruna”, en 100 pesetas.

Una lavadora marca “Bru”, de 40 litros de capacidad, en 1.200 pesetas.

Una cafetera eléctrica “A. E. G.”, usada, en 100 pesetas.

Una olla exprés, usada, en 100 pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, luna interior, en 750 pesetas.

Otro armario ropero con luna interior, dos mesillas noche, dos calzadoras tapizadas en rojo, todo ello haciendo juego, y un aparato luz bronce de cinco brazos, todo en 2.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa, librería, archivador de cuatro cajones y cuatro sillones usados y mesa para máquina de escribir, todo uso. Valorado en 1.500 pesetas.

Un aparato luz de metal y cristal, cinco brazos, en 250 pesetas.

Una estufa eléctrica, trifásica, en 400 pesetas.

Una mesa centro pequeña, baja, estilo italiano, en 200 pesetas.

Un reloj de pared, redondo, en 400 pesetas.

Un retrato de 1'40 x 1'25, en 100 pesetas.

Un voltímetro para televisor, "Vitoy", en 400 pesetas.

Un malefín con aparatos para comprobar funcionamiento de aparatos de radio. Valorado en 500 pesetas.

Cuatro tomos del "Anuario General de España", en 50 pesetas.

Todo ello valorado en 11.450 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de lo que deseen postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que deberá presentarse el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran en poder de D. Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 2, 3.º), quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.548

SIGÜENZA

D. Federico Ruiz Sotillo, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido;

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 56 de 1962, seguido por el delito de muerte, ocurrida en el pue-

blo de El Atance, de este partido judicial, al ser hallado colgado de una cuerda de esparto en su domicilio el vecino de dicha localidad Manuel Chena Nicolás, de 79 años de edad, viudo, labrador y sin descendencia; por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a sus sobrinos carnales don Leandro, D. Santiago y D.ª Carmen Chena, cuyo domicilio se desconoce y últimamente se saben residían en Zaragoza, como parientes más próximos del difunto.

Dado en Sigüenza a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Federico Ruiz. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.546

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 540 de 1961, instado por D. Pablo Alonso Félez, contra D. José Vicente Badiola, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta y término de ocho días y precio de valoración los siguientes bienes:

Un camión matrícula HU-2.101, en pesetas 22.000.

El acto de subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado número 4, el día 14 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que quienes deseen concurrir a la referida subasta deberán presentar su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos ter-

ceras partes del precio de tasación y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio demandado (Avenida de Madrid, 136, angular número 2).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario: P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.541

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LAS VEGAS
DE ÉJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 19 de agosto próximo, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º A la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º A la aprobación, si procede, de las cuentas del año 1961.

3.º Para tratar y aprobar, en su caso, la reforma del Reglamento de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riego.

4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 10 de julio de 1962. — El Presidente, Joaquín Cia.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones